



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2019

Res. H. N° 1299/19

Expte. N° 4.521/19

VISTO:

La Nota N° 1507-19 mediante la cual el Prof. Jorge ARIAS AVALOS solicita ayuda económica para la realización del trabajo de campo de la Cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" en la localidad de Santa Rosa de Tastil (Departamento Rosario de Lerma), entre los días 31 de agosto y 1° de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido interpuesto para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan participar de una festividad religiosa y/o en actividades culturales que se vinculan a la festividad, y visitar sitio arqueológico;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 061/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$23.400,00) para atender gastos del contingente de 14 alumnos de la cátedra, y más gastos de pasajes y viáticos para el docente responsable, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, el cual se encuentra agotado, siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente al fondo de Trabajos de Campo el monto total otorgado, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 16-07-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Pensamiento Argentino y Latinoamericano" consistente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CIEN CON 00/100 (\$19.100,00) para solventar gastos específicos de un contingente de catorce (14) estudiantes, en la localidad de Santa Rosa de Tastil, los días 31 de agosto y 1 de Septiembre del corriente .-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 29/100 (\$1.364,29) por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Jorge Luis ARIAS AVALOS responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

1299/19

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente, en forma provisoria, a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Filosofía), rubro "Trabajos de Campo".-

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de **PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS (\$23.400,00)** del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

**ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/FAT

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa